

RESOLUCIÓN N° 0007
Neuquén, 04 ENE 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 10889-M-2012, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita una ampliación de plazo de la obra "REPARACIÓN DE PAVIMENTOS FLEXIBLES EN CALLES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN", empresa BENEGAS FERNANDO FRANCISCO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 027/2012 de la Subsecretaría de Obras Públicas fue adjudicada la Contratación Directa OE N° 01/2012 a la empresa BENEGAS FERNANDO FRANCISCO por un importe de \$ 619.200,00, suscribiéndose en fecha 07 de mayo del corriente año el respectivo Contrato de Obra Pública, iniciándose la misma el día 14 de mayo del mismo año, conforme se desprende de la documentación adjunta a fs. 10 como antecedentes;

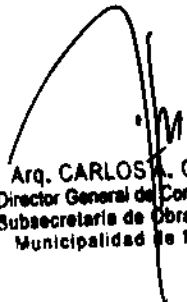
Que la Inspección inicia las actuaciones solicitando a la Dirección General de Inspecciones la autorización de una ampliación en el plazo de ejecución, establecido inicialmente en 45 días corridos;

Que por Nota de Pedido N° 04 de fecha 01 de octubre de 2012, la Contratista solicita una ampliación del plazo de obra de 45 días con motivo de atrasos en la provisión de asfalto;

Que por Orden de Servicio N° 04 de fecha 02 de octubre de 2012, la Inspección da su conformidad a la ampliación de plazo solicitada, inicia la tramitación de la misma, adjuntando el Plan de trabajo y Curva de Inversiones ajustado al nuevo plazo de obra tramitado en el presente expediente;

Que encontrándose concluida la obra básica el día 25 de noviembre de 2012, es decir 45 días corridos después de la fecha de terminación contractual, la Inspección confecciona la Foja de Medición N° 07 Final, con un porcentaje de ejecución total del 100,00% de las tareas previstas contractualmente;

Que por Informe N° 274/13, la Dirección de Auditoría Contable, de Contrataciones y Deuda Pública - Contaduría Municipal - formula algunas observaciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia a continuación;


Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que se agrega a fs. 19 y 20 nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones, respectivamente, con las correcciones correspondientes a las observaciones formuladas;

Que las ampliaciones de obras se encuentran previstas en el Art. 50° de la Ley Provincial 0687/72 de Obras Públicas;

Por ello:

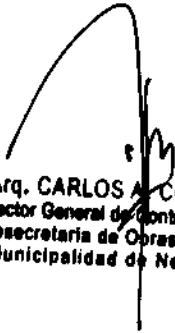
**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º) CONVALIDAR una ampliación de plazo de **CUARENTA Y CINCO** (45) días corridos contados a partir de la fecha de terminación originalmente prevista para la Contratación Directa N° 01/2012 correspondiente a la obra "**REPARACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN CALLES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**", quedando establecida como fecha efectiva de finalización de la obra el día 25 de noviembre de 2012.-

ARTICULO 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones de fs. 19 y 20 respectivamente del Expediente OE N° 10889 - M - 2012, de acuerdo al plazo de obra expresado en el Artículo 1º de la presente Disposición.-

ARTICULO 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA


Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

FDO) AMERIO

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1908
Fecha 18 / 01 / 2013